

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

## INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-058-2024.

NOMBRE DEL PROYECTO:	COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 9.
PROMOTOR:	NATURAGRO, S. A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	10 y 20 de mayo de 2024.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	20 de mayo de 2024.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mgtr. Germán A. Jaén I.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• Mgtr. Hilario Rodríguez: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• Téc. Jean Peñaloza: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• Mgtr. Lady Palacios: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• Héctor del Mar: Por la promotora.</li><li>• Dimas Abrego: Por la promotora.</li></ul>

**I. OBJETIVO:**

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 9, cuyo promotor es la sociedad NATURAGRO, S. A., ubicado en el corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

**II. ANTECEDENTES:**

- Que el día 06 de mayo de 2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-048-2024 de 06 de mayo de 2024, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 9, cuyo promotor es la sociedad NATURAGRO, S. A.
- Que el día 20 de mayo de 2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental invita, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la reinspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 9, cuyo promotor es la sociedad NATURAGRO, S. A.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 10:00 a.m., del 10 de mayo de 2024 y las 11:00 a.m., del 20 de mayo de 2024, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 9.

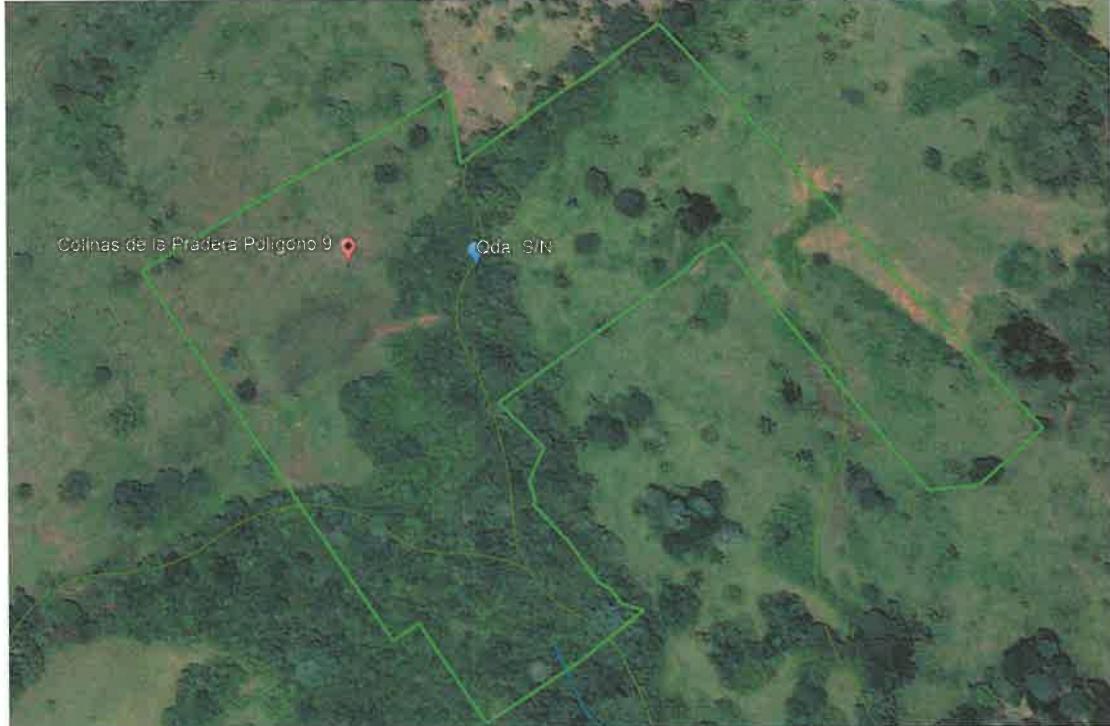
En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

#### IV. HALLAZGOS:

##### INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN

PROYECTO | COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 9.

Hallazgo No _1 De OBSERVACIÓN	Fecha:	10 y 20 de mayo de 2024.
<b>Descripción del Hallazgo:</b>		Evidencia fotográfica:
Luego de un recorrido por el polígono en evaluación y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que dentro del área del proyecto discurre un (1) tramo de un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre):		
Al momento de la inspección la fuente hídrica antes mencionada mantiene su bosque de galería, mostro caudal corrido y coloración oscura, producto de las constantes precipitaciones.		<p><b>Imagen No. 1.</b> Vista de la Quebrada Sin Nombre y el bosque de galería en sus márgenes. <i>Fuente: Inspección realizada el 20 de mayo de 2024.</i></p>
		<p><b>Imagen No. 2.</b> Vista satelital de Google Earth, que muestra la fuente hídrica que colinda con el proyecto.</p>

#### V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 9, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 138 (Cuenca Hidrográfica Ríos entre el Antón y el Caimito).
- Que dentro del área del proyecto discurre un (1) tramo de un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre).
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de la Quebrada Sin Nombre, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que si a futuro se requiere el aprovechamiento de agua subterránea (acuíferos), a través de la perforación de pozos, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua o concesiones para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que en el documento de Estudio de Impacto Ambiental, presentado por la sociedad NATURAGRO, S. A., indica en el punto 5.6 Hidrología, lo siguiente: *Atravesando el polígono del proyecto existe una fuente hídrica denominada quebrada sin nombre la cual va a ser intervenida con la colocación de un cajón pluvial doble de concreto cuya longitud sesgada es de L= 26. y áreas de flujo son de 2.44x 2.44 m respectivamente*, por lo tanto, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos para la autorización de obra en cauce natural, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

## VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

## VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-058-2024 de 20 de mayo de 2024.

Elaborado por:	Revisado por:
 <p><b>Mgtr. Germán Jaén I.</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	 <p><b>Mgtr. Miguel Ríos</b> Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>

CC. Archivo.

